

AL DESPACHO con la constancia que a través de correo institucional se recibieron memoriales el 9 de Julio y el 14 de Julio por la Abogada Claudia Johanna Serrano Duarte, quien refiere actuar en calidad de apoderada de la parte demandada.

Bucaramanga, 16 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

PPP 528 - 2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Julio de dos mil Veinte (2020)

A través del correo institucional, el 9 de Julio de 2020 fue radicado memorial suscrito por la Dra. CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, quien manifestó actuar en calidad de apoderada del demandado CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ RUEDA e informó el correo electrónico en el que puede ser notificada de toda actuación procesal, revisado el proceso se pudo advertir que para la fecha de radicación del escrito, no obraba poder que la autorizara para actuar en nombre del pasivo. No obstante lo anterior, el 14 de Julio de 2020 la misma Togada presentó incidente de nulidad al que anexó el documento que se echaba de menos.

Previo a impartir el trámite legal correspondiente, se hace imperioso requerir a la demandante para que otorgue poder a abogado que la represente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 suministre la dirección de correo electrónico para la transmisión de datos. Como quiera que al folio 18 obra memorial de la parte actora informando haber remitido aviso el 6 de marzo de 2020, requiérase a la demandante para que en el término de ejecutoria allegue la constancia expedida por la empresa de correos, respecto a la entrega del mismo.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angela María Álvarez de Moreno'.

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 36 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 22 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria